

REF.: APRUEBA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRIENDO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1549

SANTIAGO,

2 2 DIC 2017

VISTOS:

El D.F.L. N° 5200 de 1929, el D.F.L. N° 281 de 1931, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; el Oficio Ordinario N°123 de la Dirección de Presupuesto del Ministerios de Hacienda; y la Resolución Exenta N°2865 de 2004 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 21 de marzo de 1996 se suscribió el contrato de arriendo de inmueble ubicado en calle Campos N°156-B, de la comuna de Rancagua, destinado para el funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos RUT N°60.905.000-4, por una parte y, por la otra parte don Francisco Segundo Castañeda Romo, cédula nacional de identidad N° 199.565-0, aprobado por Resolución Exenta N°764 de fecha 01 de abril de 1996 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.
- 2.- Que, durante los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, y 2016, se aprobaron las renovaciones más recientes del contrato de arrendiamiento mediante Resoluciones Exentas N°1029, 009, 195, 632, 480, 137, 55, 84, 117, 739, 1882 respectivamente, todos de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.
- 3.- Que, mediante Resolución Exenta N°1730 de fecha 30 de diciembre de 2016, de la Subdirección Nacional de Bibliotecas Públicas, se aprueba la renovación del contrato de arriendo que rige desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017, por un canon de arriendo de \$9.219.338.- (nueve millones doscientos diecinueve trescintos treinta y ocho pesos), pagaderos en 12 cuotas iguales y sucesivas de \$768.280.- (setecientos sesenta y ocho mil doscientos ochenta pesos), a excepción de la última cuota que fue por un monto de \$768.280.- (setecientos sesenta y ocho mil doscientos ochenta pesos).
- 4.- Que, mediante ORD N°123 de fecha 27 de enro de 2011, la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, autorizó el arriendo y renovación del inmueble individualizado precedentemente, destinado al funcionamiento de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas del Libertador General Bernardo O´Higgins.
- 5.- Que, de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de los últimos 12 meses según el Instituto Nacional de Estadísticas es de 1,9%, por lo que la renta anual para el año 2018 asciende a la suma de \$9.394.505.- (nueve millones trescientos noventa y cuatro mil quinientos cinco pesos), pagaderos en 12 cuotas iguales y sucesivas de \$782.875.- (setecientos ochenta y dos mil ochocientos setenta y cinco pesos), a excepción de la última cuota que será por un monto de \$782.880.- (setecientos ochenta y dos mil ochocientos ochenta pesos).

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE, la renovación del contrato de arriendo, celebrado con fecha 21 de marzo de 1996, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N°60.905.000-4, por una parte y, por la otra parte doña Maria Eugenia Castañeda Valenzuela, cédula nacional de identidad N°4.634.496-0, conjuntamente con doña Elena del Carmen Castañeda Valenzuela, cédula nacional de identidad N°4.741.828-3, por el inmueble ubicado en calle Campos N° 156-B de la comuna de Rancagua, destinado para el funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, aprobado por Resolución Exenta N° 764 de fecha 01 de abril de 1996 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.



- **2.-IMPÚTESE**, el gasto de la presente resolución ascendente a de \$9.394.505.- (nueve millones trescientos noventa y cuatro mil quinientos cinco pesos), pagaderos en 12 cuotas iguales y sucesivas de \$782.875.- (setecientos ochenta y dos mil ochocientos setenta y cinco pesos), a excepción de la última cuota que será por un monto de \$782.880.-(setecientos ochenta y dos mil ochocientos ochenta pesos), con cargo al Subtítulo 22, ítem 09, asignación 002 del presupuesto de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, asignado para el año 2018.
- **3.-PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DEL DIRECTOR

GONZALO OYARZÚN SARDI SUBDIRECTOR

SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

CV/EHC/MGL/SSL/CRG/lbb

istribución:

-Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas

-Subdirección Bibliotecas Públicas

SUBDIRECCIÓN

BIBLIOTECAS

PÚBLICAS

-Archivo

